



RESOLUCION No. 184-AD-75

Lima, 04 de Junio de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 59748 de don -
Benjamín García Rivera, sobre pago de indemnización por Beneficios
Sociales;

CONSIDERANDO :

Que el recurrente ha prestado servicios en el Ex-
Comité Nacional de Deportes, hoy INRED, desde el 23 de Abril de -
1970 hasta el 30 de Marzo de 1975, bajo el régimen de los obreros-
al servicio del Estado;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo -
37° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central-
de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión -
favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago de DIECINUEVE -
MIL TRESCIENTOS TREINTITRES SOLES ORO Y 71/100 (S/ 19,333.71); a -
favor de don BENJAMIN GARCIA RIVERA, por concepto de indemniza -
ción de Beneficios Sociales, de acuerdo a la liquidación que for-
ma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente-
Resolución se abonará con cargo a la Partida 04.08 del Programa -
1784, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de Instalacio-
nes Deportivas del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH/maju.



INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION: CABLEGRAFICA: INRED

LIMUIDADACION DE SERVICIOS

NOMBRE : BENJAMIN GARCIA RIVERA
(Trabajador Obrero)

FECHA DE INGRESO : 23 de Abril de 1970

FECHA DE CESA : 30 de Marzo de 1975

TIEMPO DE SERVICIOS : 4 años, 11 meses, 7 días.

FUNCION : Peón

MOTIVO : Nombramiento (IMPEDIDO), por Concurso
N° 001-75-INRED, según Resolución N°.
107-AD-75 del 1° de Abril de 1975.

JORNAL : Diario \$/ 117.40
Ley 18700 15.00

TOTAL \$/ 132.40

INDERMILIZACION

Por 4 años, 11 meses, 7 días comprendidos del 23 de abril de 1970 al 30 de marzo de 1975.

\$/ 132.40 x 30 jornales	\$/ 3,972.00	
4 años x \$/ 3,972.00		\$/ 15,888.00
11/12 años de \$/ 3,972.00		3,641.00
		<u>\$/ 19,529.00</u>

ENCOS :		
D.L. 19839 15		195.29
TOTAL		<u>\$/ 19,333.71</u>

CONSTANCIA

Consta por el presente documento que YO, BENJAMIN GARCIA RIVERA, con Libreta Electoral N° , Libreta Tributaria N° , Libreta Militar N° , he recibido del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes el Cheque N° , por la suma de : DICIEMBRE MIL TRESCIENTOS TREINTATRES Y 71/100 SOLOS ORO (\$/ 19,333.71) , por mis Beneficios Sociales de ley, que como trabajador obrero no corresponde.

EDUCACION FISICA Y DEPORTES
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

- 2

Declaro igualmente que he recibido del Instituto Na
cional de Recreación, Educación Física y Deportes todas
las obligaciones impuestas por las leyes sociales aplica
bles a mi favor y que por dicho concepto nada tengo que re
clamar.

BERNARDO GARCIA RIVERA.

JZ/CDD



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME Nº 069 -OCA-75

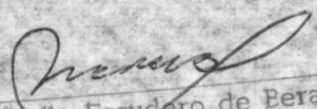
A : Jefe del INRED.
DE : Jefe de la Oficina Central de Administración.
ASUNTO : Pago Por Beneficios Sociales de don BENJAMIN GARCIA RIVERA.
FECHA : Lima, 2 de Junio de 1975

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, a fin de informar a usted, que don BENJAMIN GARCIA RIVERA, ha sido nombrado como Auxiliar de Programación, Grado VII - Sub-Grado 1, de la Oficina Central de Administración de este Instituto, en virtud de haber ocupado el Primer Puesto en el Cuadro de Méritos del Concurso convocado para tal efecto.

Dado que el referido trabajador ha prestado sus servicios como obrero desde el 23 de Abril de 1970 hasta el 30 de Marzo de 1975, le corresponde de acuerdo a los dispositivos legales vigentes percibir Indemnización por Beneficios Sociales.

En consecuencia, me permito elevar a su Superior Despacho el Proyecto de Resolución que autoriza el pago indicado de acuerdo a la liquidación que forma parte del expediente, a fin de que se digne usted autorizarlo.

Atentamente,


C.P.C. Nelly Escudero de Beraún
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

-OCA/UP.
VAH/dqp.